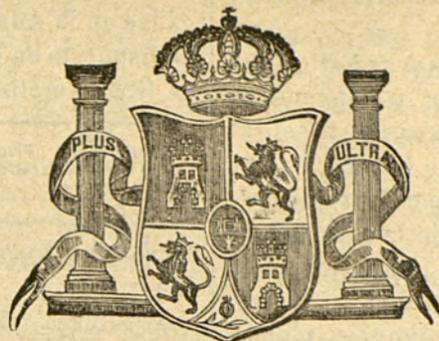


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 438.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitucion Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los Municipios de Arandilla, Baños de Valdearados, Brazacorta, Caleruega, Coruña del Conde, Ontoria de Valdearados, Peñalva de Castro y Valdeande, que en la actualidad pertenecen al distrito electoral para Diputados á Cortes de Salas de los Infantes, formarán parte en lo sucesivo del de Aranda de Duero.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. =YO LA REINA REGEN-

TE.—El Ministro de la Gobernacion, Alberto Aguilera y Velasco.

(De la Gaceta núm. 437.)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

En los expedientes de registro instruidos á instancia de D. Juan Escalona, D. Nicolás Baranda y Angulo, Compañía española, Corporacion Limitad, para las minas denominadas Rosita, San Miguel, id. de ampliacion, Constanca, Federico, Riocavado, Júpiter y Barbadillo, la 1.^a de metales, 2.^a, 3.^o y 4.^a de hierro y otros metales, 5.^a de hierro, 6.^a de hirero y otros metales, 7.^a de hierro, y 8.^a de hierro y otros, en los términos municipales de Valle de Mena, Aldeas de Medina, Barbadillo de Herreros, Riocavado, Valle de Valdelaguna, y Barbadillo, he dictado con esta fecha el acuerdo siguiente:

En virtud de haber sido declaradas desiertas las tres subastas para la venta de estas minas en descubierto con la Hacienda por el pago del cánon de superficie; y con arreglo á lo dispuesto en el apartado segundo del art. 64 de la vigente ley de minas, he acordado declarar fenecidos estos expedientes y franco y registrable su terreno, publíquese en el Boletín oficial de esta provincia.

Burgos 18 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS.

Aprobadas en definitiva las cuentas de la administracion de los Pósitos correspondientes á los

pueblos y ejercicios económicos que á continuacion se relacionan, pueden los Ayuntamientos por sí ó por persona debidamente autorizada, pasar á recojer las copias de las mismas en la Secretaría de dicha Corporacion.

Relacion que se cita.

Villahoz, 1888-89, 1889-90, 1890-91 y 1891-92.

Campillo de Aranda, 1891-92.

Fuentecen, 1891-92.

Briviesca.

Lodoso.

Monasterio de Rodilla.

Oron.

Padilla de Arriba,

Puras de Villafranca.

Royuela.

Villasilos.

Burgos 17 de Mayo de 1894. =

El Gobernador, Presidente, Simon Sainz de Varanda. =

El Secretario, Manuel Garcia.

DELEGACION DE HACIENDA.

Se hallan vacantes en esta provincia las plazas de Agentes ejecutivos de las zonas que á continuacion se expresan.

Zonas.	Partido Judicial á que corresponden.	Número de pueblos.	Fianzas. Pesetas.
1. ^a	Burgos.....	Capital.	4400
3. ^a	Idem.....	27	750
Única.	Aranda de Duero..	35	4000
Id.	Belorado.....	37	1450
Id.	Miranda de Ebro..	17	2180
Id.	Roa.....	27	2550
Id.	Salas de los Infantes	50	1400
Id.	Sedano.....	25	800

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda convenir el solicitar dichos cargos, las que podrán dirigir sus proposiciones á esta Delegacion en la que se les darán cuantas noticias y explicaciones deseen; debiendo advertir que la fianza debe constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pú-

blica al precio de cotizacion ó por su valor nominal, segun la clase de ella; en fincas rústicas sitas en cualquier término municipal, ó en urbanas sitas en poblaciones de mas de 20.000 almas ó en capital de provincia, siendo admisibles las citadas fincas por la tercera parte del valor que resulte capitalizando el líquido imponible que tengan amillarado al 5 por 100 en las rústicas y al 4 por 100 en las urbanas.

Los Agentes ejecutivos percibirán únicamente los recargos por apremios de primero y segundo grado que se impongan á las sumas de contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio que realicen, y las dietas y remuneraciones que con respecto á los débitos que no procedan de aquellas contribuciones determinen los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Burgos 18 de Mayo de 1894. = El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente hago saber; que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado el dia 30 del corriente á las once de la mañana, al sorteo de los seis Vocales que bajo la presidencia del que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, 4 por territorial y 2 por industrial, han de constituir la junta de este partido para la formacion de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Aranda de Duero á 17

de Mayo de 1894.—Rafael de la Haba.—Por su mandado, Florencio de la Higuera.

Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de primera instancia de la villa de Briviesca y su partido.

Por el presente hago saber: que en relacion jurada presentada á este Juzgado por el actuario del mismo D. Alejandro Gonzalez del Val, contra D. Antonio Bárcena Martinez, vecino de Quintanaopio, sobre reclamacion de 98 pesetas 90 céntimos por sus derechos y suplementos en el expediente de declaracion de herederos abintestato de D.^a Maria Bárcena, solicitada por aquel, tengo acordado proceder en primera subasta pública á la venta de la casa que se dirá, radicante en dicho pueblo, que fué embargada al D. Antonio Bárcena, cuya subasta tendrá lugar ante este Juzgado en la sala Audiencia en el dia 11 de Junio próximo á las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.^a No existe titulacion de la casa, de la que se proveerá á su costa el comprador, siendo además de su cuenta los gastos de escritura.

2.^a Antes de hacer postura los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasacion y no se admitirá la que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Casa que se subasta.

Una casa sita en Quintanaopio, en la calle de La Vega, señalada con el núm. 6, la cual consta de un piso y desvan, siendo su construccion de piedra mampostería hasta el primer piso, y el resto de tabiquería de yeso y maderas colocadas verticalmente, la cual mide 33 pies de frente por 22 de fondo, tasada en 200 pesetas.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta pueden acudir á dicho local el dia y hora señalados.

Dado en Briviesca á 15 de Mayo de 1894.—Jacinto Cortí.—Ante mí, Miguel Astarloa.

D. Manuel Marroquin, Juez municipal de Briviesca,

Certifico: que en los autos de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, la cual comprende la siguiente:

Cabeza.—Sentencia.—En la villa de Briviesca, á 14 de Mayo de 1894, el Sr. D. Manuel Marroquin Ortega, Juez municipal en el anterior juicio verbal, entre partes, demandante D. Tomas Ruiz Ahedo, Procurador, vecino de esta villa, como apoderado de D. Luis Lopez Angulo, Magistrado, con residencia en Pamplona, y demandado D. Ignacio Vidal Peletino, Registrador de la Propiedad del par-

tido de Briviesca y actualmente ausente en ignorado paradero, sobre reclamacion de 193 pesetas y 51 céntimos, procedentes de rentas de casa.

Parte dispositiva.—Fallo: que debía de condenar y condeno al demandado D. Ignacio Vidal al pago que habrá de hacer á D. Tomas Ruiz Ahedo por la representacion que ostenta de la cantidad de 193 pesetas con imposicion de todas las costas. Así definitivamente Juzgando lo pronuncio, mando y firmo, ordenando que por la rebeldia del demandado se notifique esta sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de enjuiciamiento civil.—Manuel Marroquin.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que certifico, fecha ut supra.—Ante mí, Manuel Quintana.

Y para que tenga lugar la insercion en el Boletin oficial de la provincia, expido el presente que sello con el del Juzgado municipal y firmo en Briviesca á 14 de Mayo de 1894.—Manuel Marroquin.—Por su mandado, Manuel Quintana.

Castrogeriz.

D. Feliciano Rodriguez Temiño, Juez municipal de esta villa de Castrogeriz, en funciones del de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia,

Hago saber: que en el mismo y por testimonio del actuario referendante, á instancia del procurador D. Domingo Barona, con poder declarado bastante, en nombre de Saturnino del Olmo Sierra, Maria del Olmo Sierra, Benigno Arroyo del Olmo como legítimo marido de Isabel del Olmo Saez, Fabian Vicente Perez marido de Francisca del Olmo Saez, Pedro del Olmo Saez, Celestino del Olmo Saez, Pablo Vicente Perez marido de Casimira del Olmo Saez, Alejandro Delgado Gonzalez esposo de Maria Diez del Olmo, y Máximo Diez del Olmo, se sigue expediente sobre declaracion de herederos por consecuencia del fallecimiento intestado de D. Manuel del Olmo Sierra, natural y vecino que fué de esta villa de Castrogeriz, cuyo fallecimiento tuvo lugar el dia 12 de Febrero último, y en virtud de lo dispuesto en la providencia del dia de hayer dictada en dicho expediente, se expide el presente edicto por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de 30 dias.

Dado en Castrogeriz á 15 de Mayo de 1894.—Feliciano Rodriguez.—Por mandado de su Sría., Eustasio Escribano.

DELEGACION DE HACIENDA

Relacion detallada de las facturas del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, autorizado por la ley de 25 de Agosto de 1873 entregadas en la Administracion de Hacienda de esta provincia en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 30 de Julio de 1889 y 9 de Noviembre de 1892, ampliadas por circular de 2 de Julio de 1893.—(Continuacion.)

Número de las facturas.	Numera-cion de los recibos	Plazos á que corresponden.	Sujetos á cuyo favor se expidieron.	Pueblos á que corresponden.	Importe. Ptas. cts.
<i>Facturas presentadas por Ciriaco Planillo, vecino de Valladolid.</i>					
34327	559	3.º	Pedro Cuevas.	Medina de Pomar	5'32
"	1355	1.º, 2.º y 3.º	Pedro Zamoron.	Quintana.	14'83
"	52	Idem.	Lucio Ruiz.	Nofuentes.	4'25
"	272	Idem.	Baltasar Garcia.	Trespaderne.	2'12
"	319	Idem.	Fausto Ladrero.	Poza de la Sa[.]	27'59
"	243	Idem.	Cipriano Sanz Perez.	Idem.	1'06
34328	92	Idem.	Fernando Torres.	Villarcastro.	19'10
"	1358	Idem.	Fermin Torres.	Merindad de Castilla la Vieja.	3'19
"	1774	Idem.	Rafael Diez.	Idem.	19'10
"	154	Idem.	Julian Abad.	Salas de los Infantea	4'24
"	434	Idem.	Santos Garcia.	Gumiel del Mercado	4'24
"	178	Idem.	Santiago Roman.	Mambrilla de Lara.	2'12
"	54	Idem.	Aquilino Rodriguez.	Tordueles.	3'18
"	600	Idem.	Felipe Soto.	Roa.	2'12
"	248	Idem.	Vicente del Hoyo.	Lara.	1'06
"	149	Idem.	Lorenzo Nieto.	Tordueles.	25'46
"	126	Idem.	Gregorio A.	Salas de los Infantes	25'46
"	200	Idem.	Melquiades Serrano.	Idem.	15'92

Facturas presentadas por D. José Maria Herrero vecino de Valladolid.

34338	828	1.º, 2.º y 3.º	Presentacion Querega	Aldeas de Medina.	9'55
"	177	Idem.	Telesforo Sainz.	Valdivielso.	15'92
"	25	1.º y 2.º	Antonio Garcia.	Castilla la Vieja.	42'70
"	40	3.º	El mismo.	Idem.	13'53
"	5	2.º y 3.º	Anselmo Alvarez.	Medina de Pomar.	40'74
"	49	1.º, 2.º y 3.º	Conde de Muntana.	Castilla la Vieja.	169'76
"	157	Idem.	Antolin Ruiz.	Medina de Pomar.	25'46
"	535	Idem.	Angel Roses.	Merindad de Montija	5'31
"	858	Idem.	Conde de Momb ^s .	Castilla la Vieja.	28'65
"	862	Idem.	Matea Galas.	Idem.	3'52
"	82	2.º y 3.º	Leonardo Gomez.	Bocos.	0'38
"	1329	1.º y 2.º	Manuel Zorrilla.	Castilla la Vieja.	4'96
"	1731	Idem.	Celestino Terrones.	Idem.	6'36
34347	449	1.º y 2.º	Valerio Laso.	Espinosa de los Monteros.	8'48
"	712	1.º, 2.º y 3.º	Andrés Isla.	Idem.	5'31
"	86	Idem.	Hilario Lopez Fernandez.	Idem.	2'16
"	661	Idem.	Domingo Fernandez.	Idem.	23
"	657	3.º	Idem.	Idem.	12'74
"	1015	Idem.	Juan Manuel Saiz.	Idem.	5'44
"	659	Idem.	Ulpiano Ezquerria.	Merindad de Montija	6'38
34356	615	1.º, 2.º y 3.º	Herederos de Bibiano Porras.	Valdeporres.	14'85
"	277	Idem.	José Barona.	Idem.	18'04
"	399	Idem.	Indalecio Gomez.	Idem.	15'92
"	327	Idem.	Fernando Fernandez.	Valle de Valdebezana	13'80
"	360	Idem.	Manuel Peña.	Idem.	31'83
"	1162	Idem.	Pedro Lopez y Lopez.	Castilla la Vieja.	18'04
"	241	Idem.	Simon Gonzalez.	Valdeporres.	2'12
"	214	Idem.	Calixto Guerra.	Idem.	12'73
"	611	Idem.	Celedonio Lara.	Idem.	5'31
"	1349	Idem.	Cipriano Encinillas.	Castilla la Vieja.	13'79
"	4	1.º y 2.º	Antonio Pinedo.	Jurisdiccion de San Zadornil.	4'94

Facturas presentadas por D. Angel Chamorro, vecino de Valladolid.

34319	160	1.º, 2.º y 3.º	Raimundo Arranz.	Villalba de Duero.	4'24
"	217	Idem.	Herederos de Ruperto Gonzalez.	Fuentemolinos.	1'06
"	97	Idem.	Francisco Martinez.	Idem.	6'37
"	996	Idem.	Dámazo Mariscal.	Briviesca.	15'92
"	300	Idem.	Faustino Guijarro.	Torregalindo.	0'76
"	31	Idem.	Leon Sanz.	Haza.	5'31
"	245	Idem.	Salvador del Rincon.	Adrada de Haza.	7'43
"	246	Idem.	Herederos de Manuel Rojo.	Sotillo de la Rivera.	8'49
"	125	Idem.	Salvador Zapatero.	Pedrosa de Duero.	3'18
"	94	Idem.	Juan Ibañez Arranz.	Villalva de Duero.	50'93
"	30	Idem.	Cayetano Alvarez.	Hontangas.	10'61
"	26	Idem.	Carlos Garcia de Blas.	Pardilla.	14'83
"	82	Idem.	José Merino.	Haza.	1'06
"	69	Idem.	Fermin Sualdea.	Idem.	1'06
"	64	Idem.	Cándido Solano.	Aguilera (La).	3'18
34420	122	1.º, 2.º y 3.º	Valentin Carrasco.	Hontangas.	1'06
"	123	Idem.	Cosme Arranz.	Idem.	0'87
"	47	Idem.	Hilario del Amo.	La Sequera de Haza	3'18
"	210	Idem.	Julian Arranz.	Moradillo de Roa.	3'18
"	489	Idem.	Francisco Gonzalez.	Fuentecen.	13'79
"	403	Idem.	Julian Arranz.	Torregalindo.	1'06
"	221	Idem.	Juan Garcia Garcillan	Milagros.	3'18
"	180	Idem.	Venancio Martinez.	Solduengo.	16'97
"	179	Idem.	Juan Cuesta.	Hontangas.	5'31
"	361	Idem.	Isidro Ortiz.	Sotillo de la Rivera.	9'55
"	281	Idem.	Rufino Gil.	Campillo de Aranda	1'06
"	197	2.º y 3.º	Evaristo Arranz.	Moradillo de Roa.	0'70

34400	37 1.º, 2.º y 3.º José Franco.	Sotragero.	20'16
"	73 Idem..... Domingo Casero.	Idem.	9'55

Los que se crean con derecho á los valores detallados en la relacion que precede, podrán presentarse en esta Delegacion durante el término de un mes á contar desde su publicacion en este periódico oficial haciendo las reclamaciones que tengan por conveniente y justificándolas en la forma que estime necesarias la Delegacion.

Burgos 14 de Abril de 1894.—Juan Manuel Arribas.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relaciones de créditos á que se refiere la Real orden de 2 de Abril último.

(Continuacion.)

Disuelto batallon Reserva Provincia de Castilla la Vieja núm. 9.

- Soldado, Antonio Menendez Alvarez, 15'83.
 Otro, Rafael Garcia Alonso, 15'83.
 Otro, José Blanco Puerta, 15'83.
 Otro, Alonso Busto Algaro, 15'83.
 Otro, Raimundo Fernandez Madierra, 15'83.
 Otro, José Garcia Valdés, 15'83.
 Otro, Valentin Corrales Pelaez, 15'83.
 Otro, José Fernandez Arduengo, 15'83.
 Otro, Nicanor Ordoñez Alonso, 15'83.
 Otro, Ramon Sanchez Menendez, 15'83.
 Otro, Ramon Alvarez Valle, 14'17.
 Otro, Antonio Menendez Maragañe, 14'17.
 Otro, Manuel Cangas Iglesias, 14'17.
 Otro, Fernando Fernandez Lopez, 14'17.
 Otro, Bernardo Martinez Vijon, 14'17.
 Otro, Francisco Candonero Pieza, 14'17.
 Otro, Vicente Varla Bon, 13'33.
 Otro, Juan Barcia Gonzalez, 13'33.
 Otro, José Gutierrez Seca, 13'33.
 Otro, Ramon Alvarez Baalejo, 13'33.
 Otro, Antonio Carapide Báez, 13'33.
 Otro, José Vidal Carapide, 13'33.
 Otro, Antonio Gonzalez Sierra, 13'33.
 Otro, José Rico Alvarez, 13'33.
 Otro, Antonio Alvarez Antunez, 13'33.
 Otro, José Antuna Braña, 13'33.
 Otro, Sancho Alvarez Arango, 13'33.
 Otro, Manuel Coto Riesgo, 13'33.
 Otro, Diego Alvarez Alvarez, 13'33.
 Otro, Francisco Antonio Castaño, 13'33.
 Otro, Jacinto Garcia Rosado, 13'33.
 Otro, Gabino Coto Canga, 13'33.
 Otro, Manuel Gutierrez Alonso, 13'33.
 Otro, Miguel Otuz Montaña, 13'33.
 Otro, Francisco Torrente Calcedo, 13'33.
 Otro, Antonio Garcia Fernandez, 12'50.
 Otro, Modesto Perez Bombardero, 12'50.

- Otro, Florencio Garcia Martinez, 12'50.
 Otro, Francisco Campano Encina, 11'67.
 Otro, José Espina Fernandez, 11'67.
 Otro, Clemente Alvarez Diaz, 11'67.
 Otro, Antonio Fulguera Braña, 10'83.
 Otro, Francisco Rodriguez Heraldo, 10'83.
 Otro, Antonio Fernandez Franco, 10'83.
 Otro, Ramon Rubio Rubio, 10.
 Otro, José Perdaga Lopez, 8'33.
 Otro, Francisco Gonzalez Francés, 8'33.
 Otro, Benigno Montes Braga, 8'33.
 Otro, Manuel Castro Garcia, 8'33.
 Otro, Eduardo Masa Gomez, 6'67.
 Otro, Amador Monteserin, 6'67.
 Otro, José Fernandez Fernandez, 6'67.
 Otro, José Pelayo Lopez, 6'67.
 Otro, José Alvarez Fernandez, 6'67.
 Otro, Cipriano Cano Higo, 6'67.
 Otro, Nicolás Roca Alvarez, 6'67.
 Otro, Antonio Arias Cano, 6'67.
 Otro, Felipe Fernandez Garcia, 6'67.
 Otro, José Sanchez Fernandez, 6'63.
 Otro, Maximino Arduengo Saez, 5'83.
 Otro, José Armer Piesus, 5'83.
 Otro, Tomás Garcia Carvajal, 5'83.
 Otro, Fernando Martinez Yera, 5'83.
 Otro, José Yera Suarez, 5'83.
 Otro, Lorenzo San Pedro Tiebre, 5.
 Otro, José Vega Crespo, 5.
 Otro, Felix Fernandez Rodriguez, 5.
 Otro, Juan Diaz Fernandez, 5.
 Otro, David Mayor Parrajon, 5.
 Otro, Vicente Iglesias Incógnito, 6'67.
 Otro, Santiago Fernandez Garcia, 6'63.
 Otro, José Molilla Ceñal, 5.
 Otro, José César Orta, 5.
 Otro, Vicente Revenga Cuenga, 5.
 Otro, Bernardo Albollela Vega, 5.
 Otro, Roque Bravo Bravo, 16'67.
 Sargento 2.º, Quintin Gomez Lloren, 66'26.
 Soldado, Agustin Sanchez, 257'07.
Disuelto batallon Reserva de Manresa núm. 19.
 Cabo 1.º, José Rodriguez Hernandez, 129'45.
 Otro 2.º, Nicanor Alvarez, 77'07.
 Corneta, Santiago Otero Celador, 110'55.
 Otro, Juan Mata Beltran, 70'36.
 Soldado, Ramon Pedersea Pujada, 27'24.
 Cabo 2.º, Felipe Campos Muñoz, 57'84.

- Soldado, José Ruiz Rueda, 41'51.
 Corneta, Matias Ruiz, 81'35.
 Cabo 1.º, Servando Gomez Arce, 81'20.
 Soldado, Mariano Pujol, 47'64.
 Otro, Pedro Barbosa, 35'81.
 Otro, Raimundo Losa, 35'81.
 Otro, Juan Carreras, 35'81.
 Otro, Felipe Diaz Ramirez, 50'23.
 Cabo 1.º, Luis Alvarez Fernandez, 66'86.
 Otro, Manuel Garcia Garcia, 115'09.
 Sargento 1.º, Mariano Jimenez Ferrer, 52'50.
 Soldado, Antonio Castillo Molina, 36'75.
 Otro, Bienvenido Guillen Rivas, 61'05.
 Otro, Pedro Capiñol, 37'25.
 Otro, Juan Plaza Valls, 26'83.
 Sargento 2.º, Juan Saborido Castaños, 41'02.
 Cabo 1.º, Agustin Laroz Gonzalez, 70'86.
 Otro 2.º, Joaquin Vela Alva, 33'47.
 Soldado, José Roses Fulguera, 37'74.
 Otro, Ramon Failaquez, 41'13.
 Otro, Antonio Pujol, 30'80.
 Otro, Antonio Iñigo Hidalgo, 9'08.
Disuelto batallon Reserva de Orihuela núm. 74.
 Otro, Juan Casanova, 18'45.
 Otro, Leopoldo Campos, 26'95.
 Otro, Cristobal Berrocal, 12'40.
 Otro, Juan Riaza Farmin, 10'37.
 Otro, Juan Alcalde Fernandez, 9'80.
 Otro, Nemesio Zara Gomez, 10'16.
 Otro, Antonio Francisco, 73'85.
 Otro, Manuel Novoa, 9'46.
 Otro, Juan Sanchez Lopez, 12'95.
 Sargento 2.º, Ricardo Sierra Martin, 20'97.
Disuelto batallon Reserva de Andujar núm. 75.
 Soldado, Francisco Gallealla Arévalo, 45'67.
 Otro, Joaquin Alarcon Viedan, 58'08.
 Otro, Manuel Perez Arias, 57'25.
 Otro, Cayetano Gallego Magano, 60'03.
 Otro, Vicente Fuente Garcia, 51'78.
 Otro, Manuel Monte Ruiz, 48'74.
 Otro, Miguel Espada Novillo, 52'72.
 Otro, Francisco Covertera Hernan, 48'10.
 Otro, Manuel Parrilla Rodriguez, 42'19.
 Otro, Juan Alvarez Perez, 52'10.
 Otro, Marcelino de Oro Reluz, 51'51.
 Otro, Valetin Polo Perina, 64'77.
 Otro, José Canza Miguel, 38'59.
 Otro, Joaquin Moreno Mendez, 43'05.
 Otro, Celedonio Garcia, 50'29.
 Otro, Juan Gomez Perez, 49'52.
Disuelto batallon Reserva de Llerena núm. 80.
 Otro, Joaquin Romero Garibaldi, 16'50.
 Cabo 1.º, Pascual Rebullida Celona, 53.
 Soldado, Diego Ruedas Martin, 15'16.
 Otro, Antonio Palma Ruiz, 55'94.
 Otro, Ciriaco Blasco Martin, 10'47.

- Otro, Miguel Perez Lopez, 11'03.
 Otro, Ricardo Mateo Montalvo, 44'27.
 Otro, Juan Dorado Sanchez, 22'48.
 Otro, Manuel Dominguez Dominguez, 22'48.
 Otro, Justo Martínez Delgado, 64'88.
 Otro, Pablo Laborda Castillo, 30'51.
 Otro, Pedro Alonso Gutierrez, 16'73.
 Otro, Cesáreo Oliva Dominguez, 14'44.
 Otro, José Segura Perales, 9'39.
 Otro, Francisco Garcia Torres, 7'17.
 Otro, Alonso Santos Dura, 14'45.
 Otro, Juan Padilla Lucas, 7'35.
 Otro, Juan Calvo Lopez, 47'59.
 Sargento 2.º, Bernabé Garballo Arellano, 66'12.
 Soldado, Aniceto Juan Vicente, 15.
 Otro, Rafael Herranz Iscar, 24,59.
Regresados de Ultramar.
 Otro, Pablo Serra Amigo, 54'80.
 Otro, Joaquin Expósito Expósito, 41'30.
 Otro, Antonio Vila Rodriguez, 16'65.
 Otro, Ulpiano Mariño Ores, 70'87.
 Otro, Plácido Encina Toner, 31'95.
 Otro, Ramon Mota Hacha, 30'45.
 Otro, Antonio Sanz Suñer, 14'15.
 Otro, Gabriel Carcoli Saludes, 193'75.
 Cabo 2.º, José Bea Salvador, 114'65.
 Soldado, Valentin Salinas Guarijos, 48'75.
 Otro, Marcos Pla Blasco, 138'17.
 Otro, Ludgardo Ubero Osuna, 92'25.
 Otro, José Martin Gil, 25.
 Otro, Ramon Rosendo Collado, 23'50.
 Artillero, José Guerrero Maza, 280'40.
 Otro, Antonio Villa Plantado, 390.
Del Cuerpo de Ingenieros regresados de Ultramar.
 Sargento 2.º, Pedro Leon Villar, 63'05.
 Otro 1.º, Manuel Castellano Sanchez, 47'50.
 Cabo 1.º, Manuel Gonzalez, 54'25.

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS.

Lic. D. Joaquin Quintana, Decano de la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Burgos,
 Hago saber: que en el territorio de este Colegio Notarial se han de proveer por traslacion, entre los Notarios que las soliciten y reunan las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Polientes y Burgos, por renuncia esta última del electo D. Manuel Alipio Lopez, que corresponden á los distritos Notariales de Reinosa y Burgos respectivamente.
 Los aspirantes presentarán sus

solicitudes documentadas á la Junta directiva de este Colegio dentro del plazo de 60 dias naturales á contar desde el del anuncio de la vacante en la Gaceta Madrid.

Dado en Burgos á 16 de Mayo de 1894.—Lic. Joaquin Quintana.

OBRAS PÚBLICAS.

D. Isidro Gil Gabilondo, vecino de esta Ciudad, en nombre y representación del ferrocarril hulle-ro de la Robla á Valmaseda solicita el aprovechamiento de 50 metros cúbicos de agua por cada 24 horas, tomados del arroyo Tojuelo, en término de Robredo del Valle de Valdeporres, con destino á la alimentacion de las máquinas de dicho ferrocarril.

La toma se proyecta sin presa, por medio de un depósito de 3 metros superficiales, y la conduccion por cañerías de 0,™ 05 de calibre y 412 de longitud, todo con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en esta Jefatura.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en esta Jefatura, en la que se halla de manifiesto el correspondiente proyecto,

Burgos 9 de Mayo de 1894.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

Alcaldia de Retuerta.

No habiendo comparecido á la clasificacion y declaracion de soldados los mozos Feliciano Alamo Gonzalo y Eustasio Lopez Garcia, del alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército correspondiente al presente año, el Ayuntamiento que presido les ha declarado prófugos, condenándoles á las penas de la ley, y disponiéndose practiquen las diligencias oportunas para su captura y conduccion, y en tal concepto se les cita, llama y emplaza, así como se ruega á las autoridades tanto civiles como militares se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de dichos mozos que marcharon al Perú á los 13 años de edad, remitiéndoles á mi disposicion con las seguridades debidas á los fines convenientes.

Retuerta 16 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Evaristo Sanchez.

Alcaldia de Quintanilla Sobresierra

Terminado el padron de fincas urbanas de edificios y solares de este término municipal, para el año económico de 1894 á 1895, queda expuesto al público por el término de 15 dias, desde que el presente anuncio sea publicado en el Boletin oficial de la provincia,

en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Estas no pueden versar mas que sobre errores aritméticos ó de copia, en conformidad á lo que previene art. 26 del Reglamento provisional de 24 de Enero último.

Quintanilla Sobresierra 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Manuel Perez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mecerreyes por término de 8 dias. Ciadoncha.

Alcaldia de Carazo.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formacion del reparto de la contribucion territorial del año económico de 1894 á 1895, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, y transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Carazo 16 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Santiago Cámara.

Alcaldia de Olmos de la Picaza.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito para el año económico de 1894-95, se halla expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de 8 dias á contar desde que se anuncie el presente en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Olmos de la Picaza 15 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Rafael Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Carazo.

Alcaldia de Iglesias.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los derechos de consumo de vino, aguardiente, aceite, y carnes frescas y saladas que se han de expendir durante el próximo año económico de 1894-95 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 27 del corriente y 3 de Junio próximo, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta hubiera licitador que cubra el cupo y recargos y acepte las proposiciones del pliego de condiciones, no se celebrará la segunda.

Iglesias 14 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Alejo Isar.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ontoria del Pinar respecto de todos los artículos de consumo para el dia 27 del actual á las dos de la tarde á la venta libre.

El de Quintanilla del Agua de todos los artículos para los dias 27 del actual y 3 de Junio próximo á las diez de la mañana á la venta libre.

El de Gumiel del Mercado de todos los artículos para los dias 27 del actual y 5 de Junio próximo de diez á doce de la mañana á la venta libre.

El de Jurisdiccion de San Zadornil de todos los artículos para los dias 27 del actual y 6 de Junio próximo á las doce de la mañana á la venta libre.

El de Merindad de Valdeporres de todos los artículos de consumo para los dias 27 del actual y 10 de Junio próximo á la venta libre.

El de Villalomez respeto del vino, aguardiente, carnes, aceites y jabon para los dias 27 del actual y 3 de Junio próximo á las 10 de la mañana á la venta libre.

El de Mahamud de todos los artículos para los dias 27 del actual y 10 de Junio próximo de diez á doce de la mañana á la venta libre.

El de Hormaza del vino, vinagre, aguardientes, carnes frescas y saladas y aceite para los dias 27 del actual y 3 de Junio próximo á las ocho de la mañana á la venta exclusiva.

El de Redecilla del Camino de las carnes, aceite, petróleo, aguardientes, vinos, jabon y vinagre para los dias 27 del corriente y 6 de Junio próximo á las diez de la mañana á la venta libre.

El de Frias de todos los artículos para los dias 27 del actual y 3 de Junio próximo á las diez de la mañana á la venta libre.

El de Terminon de aguardientes, aceites, jabon, petróleo, carnes frescas y saladas para los dias 27 del actual y 3 de Junio próximo á las diez de la mañana á la venta exclusiva.

Alcaldia de Valdebezana.

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado sacar á pública subasta las yerbas sobrantes de la Vilga, para los ganados de todas clases que entren á pastar y sean forasteros, que no tengan alcances en la misma, cuya subasta tendrá lugar el dia 23 del actual en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, sita en la villa de Soncillo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la corporacion.

Valle de Valdebezana 13 de Mayo de 1894.—Juan Fernandez.

Alcaldia de Torrepadre.

Segun me participa el vecino de esta localidad Benito Roman, el domingo 13 del corriente, viniendo

do del mercado de Pampliega, se extravió una novilla de 2 años, pelo rojo, ojo vivo, con un ramal, asta negra un poco extendida, y atiende por el nombre de rojeta.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tuvieren conocimiento del paradero de dicha novilla se servirán dar aviso á esta Alcaldía

Torrepadre 15 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Segundo Gutierrez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Expendedurias de cerillas.

La obtendrán todos los que deseen tener para la venta este artículo, dirigiéndose á los Sres. Subdelegados del distrito que mas les convenga, quienes les entregarán el título de expendedor y el 10 por 100 como premio de venta. 1-6

Á LOS ALCALDES Y MAESTROS

ESCUDOS Y BANDERAS PATRIOS.

Modelo Sanchez Cevisa.

Único aprobado por la Direccion general de Instruccion pública é Inspeccion general de primera enseñanza. Se venden á precios muy baratos en la acreditada Imprenta y Librería de hijos de Santiago Rodriguez, Pasaje de la Flora, Burgos.

Esta casa es la única que puede vender el modelo oficial en la capital y provincia. Acaba de ponerse á la venta en este establecimiento una nueva clase de Escudo, Bandera y Asta, á 12'50 pesetas. 1-10

Aguardientes.

En Lerma, y casa de Genaro Benito los hay de orujo anisado de 19 grados, á 5'50 pesetas los 16 litros, de vino anisado, de 19 grados, á 28. 1-2

Batan en venta.

Quien quisiere comprar con economía un batan sito en el rio Boedo, entre Olea y Sotobañado (Palencia), que tiene dos pilas, cilindro con lavadora, y habitacion cómoda para una familia, y además junta ó separada una tierra colindante de tres obradas, de muy buena calidad, puede verse con Gabriel Marcos, vecino de Sotobañado. 12-20